

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Lope de Vega, 5, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Número 4.991.

Don Federico Terrer y Galvez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que D. Emilio Docal, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «San Miguel», de mineral de plombagina, al sitio que llaman Delusa ó prado de Podejo, término del lugar de Tudanca, Ayuntamiento de idem, que linda E., S. y O. con el prado de Podejo y al N. con la peña llamada Garmendia.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un filon de plombagina situado á seis metros próximamente en direccion O. de la fuente llamada Mota, y se medirán al O. 100 metros, fijándose la primera estaca; de primera á segunda al N. 400; de segunda á tercera 200 al E.; de tercera á cuarta al S. 1.200; de cuarta á quinta al O. 200 y de quinta á primera al S. 800, llegando así al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en 13 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto de 15 del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Diciembre de 1890.

Federico Terrer y Gálvez.

Número 4.998.

Don Federico Terrer y Gálvez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que don Juan Zuazola, vecino de Guriezo, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Juanita», de mineral de hierro, al sitio que llaman Tramborrios, término del lugar de Guriezo, Ayuntamiento de idem, que linda á todos vientos con terreno comun.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina del prado de José Gil, desde cuyo punto se medirán al N. 400 metros colocando la 1.ª estaca; de esta al E. 300 la 2.ª; de esta al S. 400 la 3.ª, y de esta al O. 300 metros la 4.ª, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en 13 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto de 15 del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Diciembre de 1890.

Federico Terrer y Gálvez.

Número 4.999.

Don Federico Terrer y Galvez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que D. Faustino Peña-

fel, vecino de Portugalete, ha presentado una solicitud de registro de 14 pertenencias con el nombre de «Josefa», de mineral de hierro, al sitio que llaman Coteroul, término del lugar de Rasines, Ayuntamiento de id., que linda por el O. con el rio Ason y terreno del comun, por el N. terreno de id., por el O. de D. Manuel Saiz y por el S. de D. Manuel Calvo.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo O. de la cerradura de D. Manuel Calvo, que linda con el camino que va á Baolafuente y rio de Ason, donde se colocará la 1.ª estaca; de esta al O. 80 la 2.ª; de esta al N. 700 la 3.ª; de esta al E. 200 la 4.ª; de esta al S. 700 la 5.ª, y de esta al punto de partida 120 metros.

Dicha solicitud fué presentada en 19 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto de 20 del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 20 de Diciembre de 1890.

Federico Terrer y Galvez.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE SANTANDER.

El dia 3 de Enero entrante, á la once de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Administracion la venta en pública subasta de ocho fardos de papel procedentes de abandono, que se valoran en la forma siguiente:

Lote único.	Valor.
	Ptas. Cts.
8 fardos con peso bruto de 705 kilos y neto de 611 kilogramos papel ordinario estampado, para vestir habitaciones, los 100 kilogramos 33 pesetas.	201 63
30 kilogramos dicho, en pequeña cantidad de purpurina oro, los 100 kilos 33 pesetas	9 90

Total. 211 53

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra el importe de la tasacion.

Santander 23 de Diciembre de 1890.—El Administrador, Francisco de Nárdiz.

ZONA MILITAR DE SANTANDER, NÚM. 60

RELACION nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes á esta zona con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

(Continuacion.)

Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
------------------	----------	----------------

673	Emilio Nieto Perez	Santander
-----	--------------------	-----------

Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.	Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
674	José Lizarralde Maza	Santander	762	Anastasio Gutierrez Cembrau	Los Corrales
675	Juan García Vargas	Torrelavega	763	Emilio de la Torre Moreno	Palenzuela
676	Francisco Puebla Pastor	Valderabano	764	Adolfo Fernandez Palazuelo	Pielagos
677	Epifanio García Andrés	Santillana	765	Aurelio Camino Torres	Peña-Castillo
678	Francisco García Gomez	Torrelavega	766	Hermenegildo Sanz Alonso	Espinosa de Cerrato
679	Venancio Posada Lopez	Peñamillera Abajo	767	Clemente Cardenal Casado	Santander
680	Prudencio Torres Gomez	Pesaguero	768	Tomás García Eguía	Santander
681	Angel Soberon Fernandez	Cillorigo	769	Jerónimo García Sámano	Reocin
682	Fernando Miguel Castañeda	Polanco	770	Emilio Blanco Anton	Herrera Rio Pisuega
683	Manuel Cabo Benito	Camaleño	771	Clemente García Ruiz	Suances
684	Gregorio del Hoyo Gutierrez del Olmo	Fromista	772	Hipólito Cerra Diaz	Torrelavega
685	Miguel Paleo Allende	Santander	773	Crisantos Vargas Puebla	Villaelos
686	Daniel Castillo Marcos	Arenas	774	Pedro Cosío Rubin	Mazcuerras
687	Gervasio Diaz Macho	Respenda la Peña	775	Herminio Domingo Valdés	Ruiloba
688	Mariano Gonzalez Viño	Villaconancio	776	Serapio Lopez Machon	Villaluengo y Gaviñas
689	José María Lopez Campos	Llanes	777	Guillermo Gutierrez Balbás	Cabuérniga
690	Pedro Herrera Fernandez	Polanco	778	Macario Manchon Moreno	Valle de Cerrato
691	Felix Delgado Iglesias	Cervera	779	Rufino Redondo Fernandez	Celada de Robledo
692	Carlos Gomez Piñera	Torrelavega	780	Higinio Briz	Camaleño
693	José García Caldeiro	Herrera Valdecañas	781	Pablo Fausto Bueno	Ruente
694	Andres Moreno Bravo	Villamediana	782	Fermin Primo Revuelta Sierra	Polanco
695	Ramon Otero Osorio	Llanes	783	Miguel Martinez Pinedo	Cevico Navero
696	Narciso Vielva Bravo	Miciar de Ojeda	784	Isidoro del Valle Perez	Carrion
697	Severiano Gomez Ruiz	Ruente	785	Teodoro Usillos Rodriguez	Torquemada
698	Emilio Lopez Lopez	Cevico de la Torre	786	Manuel Barba La Calle	Santander
699	Leonardo Abad Doncel	Antilla del Pino	787	Mateo Perez Gomez	Villalobon
700	Antonio Gonzalez Alonso	Cevico la Torre	788	Donato Gonzalez Gonzalez	Redondo
701	Mamés Arenas Muñoz	Pomar	789	Severino Castillo Ruiz	Santander
702	Agustin Hernando Gonzalez	Becerril Campos	790	Tomás Gonzalez Clemente	Palencia
703	Eduardo Quintana Velasco	Santander	791	Emiliano Castaño Plaza	Astudillo
704	Ernesto Rivaherrera Villanueva	Santander	792	Guillermo Fernandez Palencia	Valdegama
705	Ignacio Blanco García	Ligüerzana	793	Márco Mógica Collantes	Molledo
706	Gumersindo Posada Noriega	Llanes	794	José María Suarez	Camaleño
707	Julian Suarez Colio	Camaleño	795	Juan Antonio Martin Gutierrez	Llanes
708	Julio Aizcorbe Fernandez	Santander	796	Angel Gomez Gomez	Mudá
709	Manuel Vazquez Fernandez	Valdáliga			
710	Gregorio Roiz Velez	Polaciones			
711	Julian Bezanilla Velasco	Bezana			
712	Julian Carreton Gonzalez	Lantadilla			
713	Ricardo Teran Roldan	Cervera			
714	José Alvarez Gallo	Palencia			
715	Maximiliano Barrero Cabrales	Llanes			
716	Antonio Gutierrez Rios	Udías			
717	José Cubas Lanza	Monte			
718	Leon Serrano Ruiz	Quintana Luenga			
719	José Simon Velez	Redondo			
720	Marcelino Torre Vallejo	Becerril de Campos			
721	Emilio Gonzalez Perez	Santander			
722	Luis Villa Cueto	Llanes			
723	José Castro Trueba	Udías			
724	Valeriano Gutierrez Treceño	Ayuela			
725	Eustoquio Polvorosa Lozano	Carrion			
726	Felix Ayuso Manchon	Valle de Cerrato			
727	Luis Carrera Lopez	Peña-Castillo			
728	Joaquin Herrera Fernandez	Torrelavega			
729	Juan Mediavilla Merino	Polentinos			
730	Santiago Aller Gutierrez	Cillorigo			
731	Timoteo Gutierrez Izcaray	Villamediana			
732	Rodrigo Quintero Encinas	Villaconancio			
733	Antonio Eguren Velez	Mazcuerras			
734	José Perez Gutierrez	Bárruelo			
735	Andrés Gonzalez de la Fuente	Tabanera Baldavia			
736	Donato Luis Macho	Respenda la Peña			
737	Agustin San Pedro Gonzalez	Polaciones			
738	Florentin Llorente Herrera	Villolda			
739	Isidro Ruizperez Calzada	Cevico la Torre			
740	Emiliano Herrero Alonso	Saldaña			
741	Rafael García Gonzalez	Peñamillera			
742	Luis Gonzalez Sordo	Santander			
743	Miguel Huidobro Santidrian	Potes			
744	Fermin Rodriguez Perez	Reocin			
745	Gregorio Castrillo Llorente	Ampudia			
746	Eusebio Fernandez Rodriguez	Vega de Liébana			
747	Luciano del Rio Velez	Brañosera			
748	Victoriano Guerra García	Reocin			
749	Fulgencio Merino Ruiz	Barrio de San Pedro			
750	Ignacio Moro Ortelano	Castillo de D. Juan			
751	Ramon San Pedro Carrera	Llanes			
752	Pablo Luis Gonzalez	Respenda la Peña			
753	Gervasio Llorente Sarracina	Goron			
754	Francisco Rueda Valsa	Arenas			
755	Fermin Suero Arco	Val de San Vicente			
756	Santiago Saiz Marcilla	Torrelavega			
757	Alejandro Pinacho Alejandro	Villamuriel de Cerrato			
758	Vicente Gonzalez Cortés	Hermedes			
759	Antolin San Emeterio Veci	Santander			
760	Lorenzo Ruiz García	Santillana			
761	Mariano Girona Salado	Santander			

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

DON MARCELINO GARCÍA, Actuario del Juzgado de Torrelavega.

Certifico: Que en la tercería de preferencia interpuesta por D. José Sanchez Riancho, vecino de esta villa contra los señores Fiscal de la Audiencia y Abogado del Estado y contra Celedonio Mateo Herrán, de ignorado paradero, sobre bienes embargados a este último, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la villa de Torrelavega a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa, el señor D. Francisco Muñoz Rodriguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de tercería de preferencia de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Genaro Gonzalez Lavandero en nombre y con poder de D. José María Sanchez Riancho, de ochenta y seis años de edad, soltero, presbítero y vecino de esta villa, dirigido por el letrado don Alfonso Manso contra el Ministerio Fiscal y Abogado del Estado en representación de los curiales y la Hacienda pública respectivamente y contra Celedonio Mateo Herrán y por su ausencia en ignorado paradero los estrados del Juzgado, sobre bienes embargados al último para las resultas de una causa criminal.

PARTE DISPOSITIVA.—Fallo: que debo declarar y declaro que ha lugar a la excepcion dilatoria de falta de reclamacion previa en la vía gubernativa alegada por el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, y en su virtud, que no procede estimar la demanda de tercería de preferente derecho formulada a nombre de D. José Sanchez Riancho, dejando a salvo las acciones de que este se considere asistido para que las

ejercite si viere convenirle en la vía y forma procedente, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente juicio: notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolo en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, respecto a don Celedonio Mateo Herrán, que se halla en rebeldía.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Muñoz.—Cuya sentencia fué publicada el mismo día.

Para que conste é insertar en el *Boletín oficial*, pongo el presente que firmo en Torrelavega a veintiseis de Diciembre de mil ochocientos noventa.—Marcelino García.

D. PELEGRIN GARCÍA ALVAREZ, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son de la competencia del Jurado y cuyos juicios han de celebrarse durante el primer cuatrimestre del año mil ochocientos noventa y uno, he señalado para dar comienzo a las sesiones de las mismas el día veinte de Enero próximo, a las diez de su mañana, en el local de esta Audiencia, excepto para la procedente del Juzgado de Santoña seguida por estafas y cohecho contra D. Carlos Leonor Menendez y otros, para cuyas sesiones se constituirá el Tribunal del Jurado en referida villa; cuya resolución se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Santander diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa.—Pelegrin G. Alvarez.

DON PELEGRIN GARCÍA ALVAREZ, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Santander y de la Sección primera de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante dicha sección, han sido designados como Jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de todas las causas correspondientes á los partidos judiciales de Torrelavega, Villacarriedo, Santoña y Ramales, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante aquella en esta capital los del partido de Torrelavega los días dieciocho, veinte, veintitres, veinticinco y veintisiete de Febrero próximo, á las diez de la mañana, para la vista de las causas pendientes contra Gumerinda Castillo Castillo, por infanticidio; Francisco Diaz Reguero, por robo y violación; Teresa Terán Palacios, por robo; Eustaquio Picero, tan por robo y Ricardo Quintanilla Bustamante, por tenencia de útiles destinados á ejecutar el delito de robo.

PARTIDO DE TORRELAVEGA

JURADOS

Cabezas de familia

Nombres de los Jurados

Vecindad

Don José Herrero Herrero	Polanco
Bernardo Argumosa Bezanilla	Torrelavega
Policarpo Mazon y Mazon	Idem
Domingo Miguel Fernandez	Idem
Salvador Gonzalez Solar	Riocorbo
Manuel Gomez Perez	Torrelavega
Adolfo Perez Sañudo	Idem
José Fernandez Marcos	Bostonizo
Enrique Collantes Terán	Villasuso
José Amós García	Torrelavega
Casimiro Sanchez Ferrer	Sierrapando
Saturnino Arroyo Tahilor	Torrelavega
Manuel Pardo Pedrosa	Sierrapando
Manuel Terán Castanedo	Santiago
Juan Antonio Santibañez Hoz	Torrelavega
Ezequiel Roman de la Cal	Idem
Isidoro Fernandez Aguayo	Campuzano
Francisco Fernandez Ruiz	San Miguel
Fidel Collantes Rios	La Serna
Atanasio Mendigochea	Sierrapando

Capacidades.

Don Senen Cobo Perez	Torrelavega
Santiago Ortiz Ruiz	Idem
Cesáreo Varela Ruiz	Idem
José Manuel Quevedo Maza	Santa Cruz
José G. Malgor Arriaga	Torres
Alejandro Velarde Zabala	Torrelavega
Camilo Fernandez Renedo	Torres
Manuel Gonzalez Bustamante	Barcenaciones
José Ortega Ruesga	Torrelavega
Manuel Calderon Diaz	Pujayo
Juan Antonio Rodriguez Rodriguez	Torrelavega
Francisco A. Rodriguez	Idem
José Varela Fernandez	Idem
José Gonzalez Lastra	Idem
José Perez Corral Pelayo	Idem
José Bustamante Martinez	Quijas

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

Don Andrés Enciso Solana	Ruamayor, 5
Genaro Cortiguera García	Arcillero, 4
Modesto Arce Rumayor	Muelle, 21
Eduardo Ardanaz Alduendo	Cuesta del Hospital, 3

Capacidades.

Don Eduardo Diestro	Cuesta del Hospital, 6
Eutinio de la Revilla Huidobro	Príncipe, 1

Igualmente deberán comparecer los días tres y cinco de Marzo próximo, á las diez de su mañana, en esta Audiencia, los pertenecientes al partido de Villacarriedo, y los supernumerarios correspondientes al de esta capital para las causas pendientes contra Maximino de la Asuncion y otra por violación y contra Vicente Pelayo Concha, por homicidio y lesiones.

PARTIDO DE VILLACARRIEDO

JURADOS

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

Don Joaquin Diego Abascal	Villacarriedo
---------------------------	---------------

Nombres de los Jurados

Vecindad

Don Santiago Pelayo Oria	Vega de Pas
Marcelino Fernandez Diego	Selaya
Frutos Alonso Rodriguez	Hijas
Pantaleon Güemes Perez	Villacarriedo
Vidal Muñoz Gutierrez	Aloños
Manuel Concha Cobo	Selaya
Antonio Garcia Escalante	Penilla
Bonifacio Martinez Rueda	Alceda
Antonio Udías Ortiz	Bejoris
Enrique Gonzalez Toranzo	Santiurde
Galo Bustillo Pedrosa	Totero
Pedro Pando Sainz	Santibañez
Pedro Revuelta de Manuel	Vega de Pas
Francisco Martinez Revuelta	Bárcena
Donato Pacheco Arce	Aloños
Cayetano Pando Mazorra	Santibañez
Ildefonso Lopez Conde	San Pedro
Francisco Fernandez Castillo	Villasevil
Santiago Carral Fernandez	San Roque

Capacidades.

Don Ventura Gutierrez Gutierrez	Resconorio
Diego Revuelta Gomez	Vega de Pas
Santiago Rodriguez García	Penilla
Celedonio Ruiz Gutierrez	San Pedro
José Calderon Mirones	Penilla
Laureano Perez Ortiz	Saro
Policarpo Ruiz Martinez	Vega de Pas
Eusebio Ruiz Perez	Villacarriedo
Joaquin Muñoz Goicoechea	Iruz
Esteban Ruiz Gomez	Llerana
Emilio Rodriguez Sierra	Abadilla
Alejo Mora Madrazo	Entrambasmestas
Miguel Trueba Aja	Saro
Antonio Gutierrez Mantecon	San Martin
Bartolomé Ruiz Samperio	San Roque
Manuel Gutierrez Muñoz	Villafufre

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

Don Maximino Enguita Martinez	Padilla, 4
Luis Fernandez Fernandez	Tantin, 11
José Perez Prieto	Blanca, 2
Alvino Alonso Madrazo	Mendez Nuñez, 3

Capacidades.

Don Felicísimo Pelaez Solar	Mendez Nuñez, 2
Lucilo de la Dehesa Zuazua	Muelle, 8

Igualmente deberán comparecer los días diez y doce de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en esta audiencia, los pertenecientes al partido de Ramales y los supernumerarios correspondientes al de esta capital para las causas pendientes contra Francisco Gutierrez García, por falsificación de documento público, y contra Mateo Alonso García, por homicidio.

PARTIDO DE RAMALES.

JURADOS.

Cabezas de familia.

Nombre de los Jurados.

Vecindad.

Don Félix Gonzalez Abascal	Ramales
Bibiano Inchauspe Santander	Arredondo
Benito Ruiz Maza	Bustablado
Valeriano Vivanco Velasco	San Pedro
Cesáreo Anton Malillos	Ramales
José Carriedo Revuelta	Calseca
Justo Fernandez Sanchez	Gibaja
Silverio Maza García	Arredondo
Elías Galas Gallo	Ramales
Miguel Ocejo Ochoa	Riva
Guillermo Sierra Diego	Arredondo
Melchor Gutierrez Pardo	San Pedro
Joaquin Sainz de Rozas	Rozas
Eulogio Losada Blazquez	Regules
Tomás Zorrilla Fernandez	Astrana
Eugenio Cano y Cano	San Juan
José Fernandez Perez	Aja
Gregorio Villaron Fuente	Riva
Justo Ogaron Ruiz	Sangas
Camilo Calleja Saiz	Rozas

Nombres de los Jurados

Vecindad

Capacidades.

Don Francisco Gándara García	Ramales
Luis Rivero Ortiz	Arredondo
Don Francisco Sierra Rio	Matienco
Sergio Gutiérrez Córdoba	Idem
Esteban Gutiérrez Gutiérrez	Rehoyos
Salvador Fernández Fernández	Ramales
Benito Cartal Ruiz	Arredondo
Norberto Portillo Rozas	Ramales
Andrés Regil García	Arredondo
Feliciano García Gutiérrez	Idem
Lorenzo Cornejo Pedraza	Ramales
Juan Ibañez Tueron	Ojear
Juan Manuel Toba Carredano	Riva
Crisanto Maza Samperio	Ramales
Bernardo García Gutiérrez	Hazas
Tomás Lombera Ortiz	Ojear

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

Don Vicente Campos Victoriano	Atarazanas, 7
Modesto Martín Bravo	Paseo Concepcion, 15
Domingo Dou Calderon	Arrabal, 5
Rodrigo Carús Llera	Paseo Concepcion, 16

Capacidades.

Don Leoncio Santos Ruano	Daoiz y Velarde, 17
Luis Ruiz de la Escalera	Muelle, 24

Igualmente deberán comparecer los días diez y seis, diez y siete, diez y ocho, veinte y veintiuno de Marzo, á las nueve de su mañana, en esta Audiencia, los pertenecientes al partido de Santoña y los supernumerarios correspondientes al de esta capital para las causas pendientes contra Ignacio Ade Cano, por robo; Salvador Lloreda Cabello, por robo; Juan Pascual Chamorro y otro, por robo; Valeriano Herrero Alvarez, por incendio y José Gomez Cano y otros, por robo.

PARTIDO DE SANTOÑA

JURADOS.

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

Don Bernardo Rivas Cubillas	Escalante
José Gándara Gándara	Rubayo
Juan Villafranca Balgorri	Santoña
José Gallego Relaño	Idem
Lucilo Bravo Estévanez	Idem
Julian Bedia Sierra	Elechas
Francisco Campo Torre	Entrambasaguas
Pablo Cabarga Avellano	Liérganes
José Bada Ruiz	Escalante
Mariano Lopez Torre	Santoña
Pablo Reinoso Muñoz	Término
Pío Gomez Tazon	Orejo
Fermin Hernandez Esteban	Santoña
Antonio Parcha Gutierrez	Idem
José Serrano Sainz	Idem
Jesús García Vicente	Santoña
Andrés Soto Lopez	Anero
Antonio Lavin Cabanzo	Argoños
Pablo Quintana García	Santoña
Simon Pila Venero	Beranga

Capacidades.

Don Eduardo Regato Toca	Anero
Daniel Blanco Villar	Argoños
Manuel Casuso Hoyo	Setien
Edistio Ilisastegui Cardona	Hazas
Agustin Casado Lostan	Santoña
Lorenzo Rogí Portilla	Ceceñas
Fernando Miranda Fernandez	Penagos
Cosme Higuera Casar	Heras
Angel Palacio Perez	Argoños
Eduardo Colmenero Viesca	Somo
Gorgonio Villa Ganzo	Escalante
Jacobo Aja Barquin	Argoños
José Fraguas Rozas	Santoña
Genaro Tijera Portilla	Camaron
Isidoro Noval Cagigal	Hoz
Florencio Martinez Velasco	Arenal

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

Supernumerarios

Cabezas de familia.

Don Juan Mons Fernandez	Libertad, 3
Eugenio Pedraja Fernandez	Velasco, 18
Antonio Minchero Fernandez	Cervantes, 9
Arturo Guñe Velez	Libertad, 1

Capacidades

Don Manuel Escalera Hidalgo	Martillo, 2
Pedro Portilla Rodriguez	Atarazanas, 10

Igualmente deberán comparecer el día veintisiete de Abril próximo, á las nueve de su mañana, ante la Sección primera de esta Audiencia en los locales destinados á Instituto de segunda enseñanza en la villa de Santoña, los Jurados pertenecientes al partido judicial de dicha villa y los supernumerarios correspondientes á la misma para la causa pendiente contra don Carlos Leonor Menendez y otros, por varios delitos de estafa y cohecho.

PARTIDO DE SANTOÑA

JURADOS

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

Don Bernardo Rivas Cubillas	Escalante
José Gándara Gándara	Rubayo
Juan Villafranca Balgorri	Santoña
José Gallego Relaño	Idem
Lucilo Bravo Estévanez	Idem
Julian Bedia Sierra	Elechas
Francisco Campo Torre	Entrambasaguas
Pablo Cabarga Avellano	Liérganes
José Bada Ruiz	Escalante
Mariano Lopez Torre	Santoña
Pablo Reinoso Muñoz	Término
Pío Gomez Tazon	Orejo
Fermin Hernandez Esteban	Santoña
Antonio Parcha Gutierrez	Idem
José Serrano Sainz	Idem
Jesús García Vicente	Santoña
Andrés Soto Lopez	Anero
Antonio Lavin Cabanzo	Argoños
Pablo Quintana García	Santoña
Simon Pila Venero	Beranga

Capacidades.

Don Eduardo Regato Toca	Anero
Daniel Blanco Villar	Argoños
Manuel Casuso Hoyo	Setien
Edistio Ilisastegui Cardona	Hazas
Agustin Casado Lostan	Santoña
Lorenzo Rogí Portilla	Ceceñas
Fernando Miranda Fernandez	Penagos
Cosme Higuera Casar	Heras
Angel Palacio Perez	Argoños
Eduardo Colmenero Viesca	Somo
Gorgonio Villa Ganzo	Escalante
Jacobo Aja Barquin	Argoños
José Fraguas Rozas	Santoña
Genaro Tijera Portilla	Camaron
Isidoro Noval Cagigal	Hoz
Florindo Martinez Velasco	Arenal

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

Don Francisco Mouroset Agulló	Santoña
Cárlos Negrete Martinez	Idem
Juan Panero Mielgo	Idem
Sergio Alonso Ortiz	Idem

Capacidades.

Don Angel Amorisa Alonso	Santoña
Ramon Diez Ulzurrun	Idem

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander 20 de Diciembre de 1890.—El Presidente, Pelegrin G. Alvarez.—P. S. M., Fulgencio Marin Perez.